

Referencia:	2021/00002165H
Procedimiento:	Gestión de proposiciones
Interesado:	ANGELES CARMEN PALLARES ESCUIN LOTE 23
Representante:	
CONTRATACION (BPALAU)	

INFORME JURÍDICO

Visto el expediente de referencia, el/la Técnico que suscribe y en relación al mismo, tiene a bien emitir el siguiente **INFORME**:

INFORME SOBRE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTADA POR EL LICITADOR QUE HA PRESENTADO LA MEJOR OFERTA EN EL CONTRATO DE SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN DE LOS PUESTOS DE TEMPORADA EN LAS PLAYAS DE PEÑÍSCOLA , LOTE 23

Expediente contratación nº 2021/0274B – 2021/16
Expediente relacionado n.º 2021/2165H

Recibida por ÁNGELES PALLARÉS ESCUÍN. notificación del requerimiento de la documentación administrativa el 30 de mayo de 2021, teniendo un plazo de diez días hábiles para presentarla, finalizando el plazo el 14 de junio de 2021, se emite el siguiente informe.

La documentación a presentar es la indicada en la Cláusula 27 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La misma se ha presentado el 31 de mayo de 2021 (RE n.º 2021/5400) y 2 de junio de 2021 (RE n.º 2021/5534), en Sede Electrónica del Ayuntamiento Peñíscola, siendo la siguiente:

1) la que acredite la personalidad jurídica y capacidad de obrar del licitador:

Persona física: dni o, en el caso de extranjeros, documento que haga sus veces.

Presenta DNI de Ángeles Carmen Pallarés Escuin con fecha de validez 1 de enero de 9999.

2) la que acredite la personalidad y representación del apoderado de la empresa, en su caso:

Escritura de poder otorgada por Ángeles Carmen Pallarés Escuin, a favor de Pedro Luis Gállego Pallarés, de 4 de mayo de 2021, ante Juan Ramón Allué Segura, Notario del Ilustre Colegio de

Zaragoza, con protocolo n.º 779, de que se desprende su capacidad para celebrar contratos con las Administraciones Públicas.

No presenta DNI del representante

3) la que acredite la solvencia económica y financiera deberá acreditarse por el siguiente medio:

Aporta los certificados siguientes:

1 Presentación telemática del Modelo 390, Declaración-Resumen anual del impuesto sobre el valor añadido, Importe neto de la cifra de negocios, Ejercicio 2020, de 25 de enero de 2021, del que se desprende una base imponible de 9.462,73€.

2 Presentación telemática del Modelo 390, Declaración-Resumen anual del impuesto sobre el valor añadido, Importe neto de la cifra de negocios, Ejercicio 2019, de 20 de enero de 2020, del que se desprende una base imponible de 22.018,68€.

3 Presentación telemática del Modelo 390, Declaración-Resumen anual del impuesto sobre el valor añadido, Importe neto de la cifra de negocios, Ejercicio 2018, de 23 de enero de 2019, del que se desprende una base imponible de 22.003,45€.

4) la que acredite la solvencia técnica o profesional deberá acreditarse por los medios siguientes:

Presenta escrito manifestando que ha sido adjudicatario del puesto de temporada nº21 en las playas de Peñíscola durante las temporadas 2017 a 2020 y consultado el expediente por el Departamento de Contratación del mismo se desprende lo siguiente:

Que Ángeles Carmen Pallarés Escuin, formalizó el contrato de Explotación de los puestos de temporada de playas de Peñíscola, Puesto nº 21, con el Ayuntamiento de Peñíscola el 22 de mayo de 2017, para las temporadas 2017 a 2019, por un canon anual de 14.005€, y que este se prorrogó por Decreto nº 2020/1105, de 19 de mayo, de prórroga del contrato de explotación del puesto de temporada n.º 21 en la Playa Norte de Peñíscola frente al Gran Hotel Peñíscola (artículo 29 LCSP – COVID-19)

5) una declaración responsable del empresario indicando el Convenio Colectivo de aplicación, o el Estatuto Profesional del Socio en el caso de Cooperativas en que los trabajadores sean socios, así como las condiciones más beneficiosas, si existieran, que será aplicable a las personas trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato

Se aporta declaración responsable de Ángeles Carmen Pallarés Escuin, de 26 de mayo de 2021, de aplicación del Estatuto de los Trabajadores.

6) una declaración responsable del empresario de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, firmada ante Notario público, ante el

Secretario Municipal del Ayuntamiento de Peñíscola o cualquier otra autoridad administrativa u organismo profesional cualificado.

Se aporta Acta de manifestaciones para contratar con las Administraciones Públicas, de 4 de mayo de 2021, ante Juan Ramón Allué Escuin, Notario de Zaragoza, con protocolo n.º 780, efectuada por Ángeles Carmen Pallarés Ecuín.

7) certificado positivo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativo de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, a efectos de contratar con el Sector Público, que no tenga una antigüedad superior a seis meses

Lo aporta, con fecha de 19 de abril de 2021.

8) En cuanto al Impuesto de Actividades Económicas:

- 1.- certificado de situación en el censo de actividades económicas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el que se indique que está dado de alta en el censo de actividades económicas de la AEAT correspondiente al ejercicio vigente, debiendo el epígrafe del IAE corresponderse con el objeto del contrato y, en su caso, si se está exento del pago del IAE

Aporta presentación telemática del Modelo 037, de Declaración censal simplificada de alta en Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores, de 27 de mayo de 2021, de alta de Ángeles Carmen Pallarés Escuin en el epígrafe 8561.1 de ALQUILER DE BIENES DE CONSUMO, con fecha inicio de la actividad 1 de junio de 2021.

- 2.- copia del último recibo pagado si no está exento

No aporta recibo ni acredita exención

- 3.- declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto

Se aporta declaración de Ángeles Carmen Pallarés Escuin, de 3 de junio de 2021, de no haberse dado de baja del IAE.

9) certificado positivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en el que se indique que el empresario se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones impuestas por las disposiciones vigentes, que no tenga una antigüedad superior a seis meses

Lo aporta, con fecha de 04 de mayo de 2021.

10) en el caso de empresario individual, certificado de estar afiliado y de alta en el régimen que corresponda, y en el epígrafe que corresponda por razón de la actividad

Aporta Resolución sobre reconocimiento de alta en régimen especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos, de 27 de mayo de 2021, de la Tesorería General de la Seguridad Social, de Ángeles Pallarés Escuin a efectos del alta de 1 de junio de 2021 en actividad económica 7729 Alquiler de otros efectos personales.

11) resguardo de la constitución de la garantía definitiva, emitido por la Tesorería Municipal

Aporta dos justificantes de transferencia de 2 de junio de 2021 por importe de 1.000,00 €. cada uno.

Consta en el expediente certificado de no tener deudas con el Ayuntamiento de Peñíscola, emitido por la Tesorería Municipal, de 25 de mayo de 2021

Por todo lo expuesto, se debe requerir la siguiente documentación, dándole al licitador un plazo máximo de tres días hábiles para subsanar, que se presentará en Sede Electrónica del Ayuntamiento de Peñíscola:

1) DNI del representante

2) En cuanto al Impuesto de Actividades Económicas: copia del último recibo pagado si no está exento o acreditación de la exención en el pago del mismo.

Peñíscola, 17 de junio de 2021
T.A.G. de Contratación

Beatriz Palau Ferré